



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 149 - 2017-GM/MPMN

Moquegua, **21 JUL. 2017**

VISTO:

El Informe Legal N° 606-2017-GAJ/MPMN, Informe N° 1543-2017-OSLO/GM/MPMN, Informe N° 369-2017-ALO/OSLO/GM/MPMN, Informe N° 1463-2017-OSLO/MPMN, Informe N° 342-2017-ALO/OSLO/GM/MPMN, Informe N° 016-2017-WJVF-LT-ALO/OSLO/GM/MPMN, Informe N° 008-2017-MIC/ALO/OSLO/GM/MPMN y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, indica: "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". Asimismo, el Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en su Artículo I, señala: "(...) Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines"; el Artículo II, establece: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, las Liquidaciones deben enmarcarse dentro del procedimiento de la Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad Ley N° 28708; Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27293 Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública; Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa aprobada por Resolución de Contraloría N° 195-88-CG; Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, aprobada mediante Resolución Directoral N° 003-2011- EF/68.01; "Directiva para el Proceso de Recepción, Liquidación, Transferencia de Obras y Proyectos de Inversión o Actividades ejecutados por Administración Directa por la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto de Moquegua y para Regularización de Liquidaciones de Obra y Proyectos de Inversión Ejecutados en Años Anteriores" aprobada por Resolución de Gerencia Municipal N° 011-2013-GM/MPMN, de fecha 04 de setiembre del 2013;

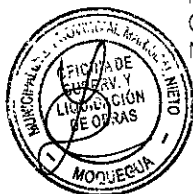
Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 00090-2012-A/MPMN, de fecha 06 de febrero de 2012, se aprueba el Expediente Técnico del proyecto: "Mejoramiento de la Carretera Ruta 505 el Morro – Cambrune – Somoa, Empalme a la Ruta MO - 102 con Km 24+250, Distrito de Carumas, Provincia Mariscal Nieto" con código SNIP N° 187030, con un presupuesto que asciende a S/. 2'991,838.02 (Dos millones novecientos noventa y un mil ochocientos treinta y ocho con 02/100 Nuevos Soles);

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 00493-2013-A/MPMN, de fecha 31 de mayo de 2013, se aprueba el Expediente de Ampliación Presupuestal N° 01 y Ampliación de Plazo N° 01, del proyecto: "Mejoramiento de la Carretera Ruta 505 el Morro – Cambrune – Somoa, Empalme a la Ruta MO - 102 con Km 24+250, Distrito de Carumas, Provincia Mariscal Nieto – Región Moquegua", por el monto ascendente de S/. 746,120.07 (Setecientos cuarenta y seis mil ciento veinte con 07/100 Nuevo Soles), y con una ampliación de plazo N° 01 de 250 días calendario;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 01004-2013-A/MPMN, de fecha 16 de setiembre de 2013, se aprueba la Ampliación de Plazo N° 02 por 54 días calendario, contado a partir del vencimiento de la Ampliación de Plazo N° 01, solicitado por el residente de la obra con Código SNIP 187030 "Mejoramiento de la Carretera Ruta 505 el Morro – Cambrune – Somoa, Empalme a la Ruta MO - 102 con Km 24+250, Distrito de Carumas, Provincia Mariscal Nieto – Región Moquegua";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 01140-2013-A/MPMN, de fecha 18 de octubre de 2013, se aprueba el Expediente de Ampliación Presupuestal N° 02 (Adicional – Deductivo) y Ampliación de Plazo N° 03, del proyecto Código SNIP 187030 Mejoramiento de la Carretera Ruta 505 el Morro – Cambrune – Somoa, Empalme a la Ruta MO - 102 con Km 24+250, Distrito de Carumas, Provincia Mariscal Nieto – Región Moquegua", por el monto de S/. 287 768.79 (Doscientos ochenta y siete mil setecientos sesenta y ocho con 79/100 Nuevo Soles), y Ampliación de Plazo N° 03 por el lapso de 63 días calendario;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 01425-2013-A/MPMN, de fecha 23 de diciembre de 2013, se aprueba la Ampliación de Plazo N° 04 del proyecto con Código SNIP N° 187030 "Mejoramiento de la Carretera Ruta 505 el Morro – Cambrune – Somoa, Empalme a la Ruta MO - 102 con Km 24+250, Distrito de Carumas, Provincia Mariscal Nieto – Región Moquegua", por 63 días calendario, nueva fecha reprogramada de término de obra es el 17 de junio del 2014;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0977-2014-A/MPMN, de fecha 21 de agosto de 2014, se modifica el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 00389-2014-A/MPMN, de fecha 29 de abril de 2014, quedando integrado de la siguiente manera: ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente de Ampliación Presupuestal N° 03 (Variación de precios) del proyecto: "Mejoramiento de la Carretera Ruta 505 el Morro – Cambrune – Somoa, Empalme a la Ruta MO - 102 con Km 24+250, Distrito de Carumas, Provincia Mariscal Nieto – Región Moquegua", por el monto ascendente a S/. 616 983.46 (Seiscientos dieciséis mil novecientos ochenta y tres con 46/100 Nuevo Soles);

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 01051-2014-A/MPMN, de fecha 04 de setiembre de 2014, se aprueba el Expediente Técnico de Ampliación de Plazo N° 05 del proyecto con Código SNIP N° 187030 "Mejoramiento de la Carretera Ruta 505 el Morro – Cambrune – Somoa, Empalme a la Ruta MO - 102 con Km 24+250, Distrito de Carumas, Provincia Mariscal Nieto – Región Moquegua", por 74 días calendario, teniendo como nueva fecha reprogramada de término de obra el 30 de agosto del 2014;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 01083-2014-A/MPMN, de fecha 15 de setiembre de 2014, se aprueba el Expediente de Ampliación Presupuestal N° 04, con Código SNIP 187218 "Mejoramiento de la Carretera Ruta 505 el Morro – Cambrune – Somoa, Empalme a la Ruta MO - 102 con Km 24+250, Distrito de Carumas, Provincia Mariscal Nieto – Región Moquegua", por el monto ascendente de S/. 386 251.54 (Trescientos ochenta y seis mil doscientos cincuenta y uno con 54/100 Nuevo Soles);

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 01355-2014-A/MPMN, de fecha 05 de noviembre de 2014, se aprueba en vías de regularización el Expediente Técnico de Ampliación de Plazo N° 06 del proyecto con Código SNIP N° 187030 "Mejoramiento de la Carretera Ruta 505 el Morro – Cambrune – Somoa, Empalme a la Ruta MO - 102 con Km 24+250, Distrito de Carumas, Provincia Mariscal Nieto – Región Moquegua", por un periodo de 62 días calendario, teniendo como fecha de culminación el día 31 de octubre del 2014;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0195-2015-A/MPMN, de fecha 10 de marzo de 2015, se aprueba la Ampliación de Plazo N° 07, en vía de regularización, del proyecto con Código SNIP N° 187030 "Mejoramiento de la Carretera Ruta 505 el Morro – Cambrune – Somoa, Empalme a la Ruta MO - 102 con Km 24+250, Distrito de Carumas, Provincia Mariscal Nieto – Región Moquegua", con un plazo de 30 días calendario, haciendo un plazo total de 866 días calendario;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 061-2017-GM/MPMN, de fecha 28 de marzo de 2017, se aprueba el Expediente Técnico de Modificación No Sustancial en Fase de Inversión por Ampliación Presupuestal N° 06, del proyecto: "Mejoramiento de la Carretera Ruta 505 el Morro – Cambrune – Somoa, Empalme a la Ruta MO - 102 con Km 24+250, Distrito de Carumas, Provincia Mariscal Nieto – Región Moquegua", con Código SNIP 187030, por la suma de S/ 59 629.00 (Cincuenta y nueve mil seiscientos veintinueve y 00/100 Soles), resultando como presupuesto final la suma de S/ 5 088 342.40 (Cinco millones ochenta y ocho mil trescientos cuarenta y dos y 40/100 Soles);

Que, del Acta de Verificación de Obra, de fecha 10 de marzo de 2017, de quince(15) folios, se tiene que se reunió la Comisión de Recepción, Liquidación y Transferencia de obras de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, designado con Resolución de Alcaldía N° 00966-2014-A/MPMN, con el objeto de verificar los trabajos ejecutados del Proyecto: 187030 "Mejoramiento de la Carretera Ruta 505 el Morro – Cambrune – Somoa, Empalme a la Ruta MO - 102 con Km 24+250, Distrito de Carumas, Provincia Mariscal Nieto – Región Moquegua", realizando la recepción parcial de la obra, y suscribiendo la misma en señal de conformidad, salvo vicios ocultos;

Que, mediante Informe N° 008-2017-MIC/ALO/OSLO/GM/MPMN, de fecha 23 de junio de 2017, la CPC Mercci Ibañez Cardenas - Liquidador Financiero, remite al Jefe del Área de Liquidaciones de Obra, liquidación financiera. Con Informe N° 016-2017-WJVF-LT-ALO/OSLO/MPMN, de fecha 27 de junio de 2017, el Ing. Wuilber J. Valdez Flor, Liquidador Técnico, al Jefe del Área de Liquidaciones de Obra, liquidación técnica de la obra: "Mejoramiento de la Carretera Ruta 505 el Morro – Cambrune – Somoa, Empalme a la Ruta MO - 102 con Km 24+250, Distrito de Carumas, Provincia Mariscal Nieto", indicando que se ha cumplido con la Directiva N° 011-2013-GM/MPMN, "Directiva para el Proceso de Recepción, Liquidación, Transferencia de las Obras y Proyectos de Inversión o Actividades Ejecutados por Administración Directa por la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto Moquegua y para la Regularización de Liquidación de Obras o Proyectos de Inversión Ejecutados en Años Anteriores";

Que, mediante Informe N° 342-2017-ALO/OSLO/GM/MPMN, de fecha 28 de junio de 2017, el Ing. Afédel Huberth Ordoñez Carpio - Área de Liquidaciones de Obras, remite a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, Liquidación Técnica – Financiera, indicando que la parte técnica fue realizada, visada y aprobada por el Ing. Wuilber Juan Flor Valdez; así mismo, la liquidación financiera fue realizada, visada y aprobada por la C.P.C. Merccy Ibañez Cárdenas, ambos cumpliendo la directiva vigente, de acuerdo al siguiente detalle: Modalidad de Ejecución: Administración Directa, Año de Ejecución: 2012, 2013 y 2014, Liquidación Técnica: S/ 4 993 763 .32 (Cuatro millones novecientos noventa y tres mil setecientos sesenta y tres y 32/100 Soles),





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

Gasto Financiero: S/ 5 051 750.85 (Cinco millones cincuenta y un mil setecientos cincuenta y 85/100 Soles), y Gasto Real del Proyecto: S/ 5 135 221.65 (Cinco millones ciento treinta y cinco mil doscientos veintiuno y 65/100 Soles);

Que, en el caso de autos se señala en la Liquidación Técnica - Financiera del Proyecto: "Mejoramiento de la Carretera Ruta 505 el Morro - Cambrune - Somoa, Empalme a la Ruta MO - 102 con Km 24+250, Distrito de Carumas, Provincia Mariscal Nieto - Región Moquegua", se realizó bajo la modalidad de ejecución administración directa, el inicio de la obra se realizó en fecha 18 de julio de 2012, la entrega de terreno se realizó en la misma fecha, y el término de la obra fue en fecha 22 de diciembre de 2014, conforme al Acta de Término de Obra, ejecutado en los periodos 2011 con la secuencia funcional 0138, periodo 2012 con las secuencias funcionales 0123 y 0139, periodo 2013 con la secuencia funcional 0106, periodo 2014 con la secuencia funcional 0080 y el periodo 2015 con la secuencia funcional 0042, generó un gasto presupuestal de S/ 5 051 750.85 (Cinco millones cincuenta y un mil setecientos cincuenta y 85/100 Soles), al igual que el gasto financiera, donde el costo directo es de S/ 4 324 712.58 (Cuatro millones trescientos veinticuatro mil setecientos doce y 58/100 Soles), el costo indirecto es de S/ 699 897.27 (Seiscientos noventa y nueve mil ochocientos noventa y siete y 27/100 Soles), y materiales duraderos por S/ 27 141.00 (Veintisiete mil ciento cuarenta y uno y 00/100 Soles), liquidación debidamente conciliada con la Sub Gerencia de Contabilidad, como se desprende del Acta de Conciliación de Liquidación Financiera y Contable; se tiene como costo real de la obra la suma de S/ 5 135 221.65 (Cinco millones ciento treinta y cinco mil doscientos veintiuno y 65/100 Soles), con un plazo de ejecución de ochocientos sesenta y seis (866) días calendario y la fecha de término real de la obra es el 30 de noviembre de 2014;

Que, en fecha 27 de junio de 2017, el Comité de Recepción, Liquidación y Transferencia de obras de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto - Moquegua, suscribe el Acta de Aprobación de Liquidación Física - Financiera del proyecto: "Mejoramiento de la Carretera Ruta 505 el Morro - Cambrune - Somoa, Empalme a la Ruta MO - 102 con Km 24+250, Distrito de Carumas, Provincia Mariscal Nieto";

Que, mediante Informe N° 1463-2017-OSLO/GM/MPMN, de fecha 28 de junio de 2017, la Ing. Luz Candelaria León Zapata, Jefa de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, solicita se apruebe vía acto resolutivo la Liquidación Técnica - Financiera del Proyecto denominado: "Construcción e Implementación del Terminal Terrestre del Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto - Moquegua", así mismo solicita se anexe la aprobación de la Modificación Presupuestal N° 05, para la aprobación respectiva de la presente Liquidación Técnica - Financiera;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0144-2017-GM/MPMN, de fecha 18 de julio de 2017, se aprueba en vías de regularización, la Modificación Presupuestal N° 05, sin incremento presupuestal por Mayores Metrados, Partidas Nuevas, Partidas no Ejecutadas y Menores Metrados del proyecto: "Mejoramiento de la Carretera Ruta 505 el Morro - Cambrune - Somoa, Empalme a la Ruta MO - 102 con Km 24+250, Distrito de Carumas, Provincia Mariscal Nieto - Región Moquegua";

Que, con Informe Legal N° 606-2017-GAJ/MPMN, de fecha 19 de Julio del 2017, la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina que corresponde aprobar en vías de regularización, la Liquidación Técnica - Financiera del Proyecto: "Mejoramiento de la Carretera Ruta 505 el Morro - Cambrune - Somoa, Empalme a la Ruta MO - 102 con Km 24+250, Distrito de Carumas, Provincia Mariscal Nieto", con Código SNIP 187030, bajo la modalidad de Administración Directa, con un plazo de ejecución de 866 días calendario, ejecutada en los años 2011-2014, con una Liquidación Técnica: S/ 4 993 763 .32 (Cuatro millones novecientos noventa y tres mil setecientos sesenta y tres y 32/100 Soles), Gasto Financiero: S/ 5 051 750.85 (Cinco millones cincuenta y un mil setecientos cincuenta y 85/100 Soles), y Gasto Real del Proyecto: S/ 5 135 221.65 (Cinco millones ciento treinta y cinco mil doscientos veintiuno y 65/100 Soles);

Que, consistiendo la liquidación de obra o proyecto, en el conjunto de acciones conducentes a la formulación de un Expediente de Liquidación Técnico Financiero sobre las inversiones realizadas en la obra o proyecto, para determinar el costo real de la ejecución que es elaborado por el área de liquidaciones; revisado, avalado y remitido por la Comisión de Recepción, Liquidación y Transferencia de Obras y Proyectos al Titular de la Entidad para su aprobación mediante Resolución, como se realizó es factible la aprobación de la Liquidación Técnico - Financiera;

De conformidad con la Constitución Política del Perú de 1993, Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 26850, Directiva para el Proceso de Recepción, Liquidación, Transferencia de las Obras y Proyectos de Inversión o Actividades Ejecutados por Administración Directa por la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto Moquegua y para la Regularización de Liquidación de Obras o Proyectos de Inversión Ejecutados en Años Anteriores, Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, la Resolución de Alcaldía N° 1283-2015-A/MPMN, que resuelve en su artículo primero sobre desconcentración y delegación de facultades administrativas y resolutivas de la Alcaldía en la Gerencia Municipal, el numeral N° 15, señala: "Aprobar las liquidaciones de obras ejecutadas en el tipo de ejecución presupuestaria directa y la liquidación de contratos de obra, previos los informe sustentatorios"; y con las visaciones correspondientes;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, en vías de regularización la Liquidación Técnica – Financiera del Proyecto: "Mejoramiento de la Carretera Ruta 505 el Morro – Cambrune – Somoa, Empalme a la Ruta MO - 102 con Km 24+250, Distrito de Carumas, Provincia Mariscal Nieto", de acuerdo al siguiente detalle:

Código SNIP	: 187030
Modalidad de Ejecución	: Administración Directa
Año de Ejecución	: 2011-2014
Liquidación Técnica	: S/ 4 993 763.32
Gasto Financiero	: S/ 5 051 750.85
Costo Real del Proyecto	: S/ 5 135 221.65
Plazo de Ejecución	: 866 días calendario

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Administración realice las acciones inherentes a su competencia, en coordinación con las áreas correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, al Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, para que en el marco de sus atribuciones, y de ser el caso determine las responsabilidades a que hubiera lugar.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto – Moquegua.

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a Gerencia de Administración, Gerencia de Infraestructura Pública, Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras y demás áreas para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
MOQUEGUA

CPCC CARLOS ALBERTO PONCE ZAMBRANO
GERENTE MUNICIPAL

